



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

117-15

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00048035-O

Quito, 12 de junio de 2018

**Asunto: "INDUSTRIA AGRICOLA ESPINOZA SANCHEZ INDAGRESS CIA. LTDA.",
EN LIQUIDACIÓN**

Señora
Grace Karina Espinoza Sanchez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de 9 de enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2018, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018, designo a usted Liquidadora de la compañía "INDUSTRIA AGRICOLA ESPINOZA SANCHEZ INDAGRESS CIA. LTDA.", EN LIQUIDACIÓN.

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidadora no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Ab. Sofia Ruiz Guarderas
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a

19 JUN. 2018

Sra. Grace Karina Espinoza Sanchez
LIQUIDADORA
C.C. 1714869151

MEG
REFERENCIAS

3354 / Expediente No. 700965 / Trámite No. 45070-0041-18

4691
Cust 29-10-2014.
(24) 16-12-2013.
Disol 1270
14-03-2013